



Expediente: 26804/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Responsable: A300 RRHH

Asunto: Movilidad Funcional (Personal Funcionario) - COMISIÓN SERVICIO ARQUITECTO TÉCNICO

Anuncio

Para general conocimiento, se publica extracto del acta emitida por la Comisión de valoración designado para el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico.

Resuelvo

Primero. Vista el acta remitida por la comisión de valoración designado para el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico, del día 04 de agosto de 2025, donde se resuelven los resultados del proceso selectivo a través del procedimiento de concurso de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico.

Segundo. APROBAR la notas provisionales de los aspirantes para la provisión, por el sistema de concurso del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de (1) un puesto vacante de Arquitecto Técnico, las cuales son las siguientes:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Formación	Experiencia	Grado personal	Conciliación familiar	Total
***6049**	Bosch	Valle	Pablo	0,04	3	3	0	6,04
***7703**	Rodríguez	Trujillo	Gloria Esther	0,50	3	3	0	6,50

De resultas de lo cual, tras la aplicación de los criterios de desempate, el orden provisional, clasificado por puntuación obtenida es el siguiente:

Posición	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Total
1	***7703**	Rodríguez	Trujillo	Gloria Esther	6,50
2	***6049**	Bosch	Valle	Pablo	6,04

Tercero. Finalizada la evaluación de los aspirantes, la Comisión de valoración acuerda, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, proceder a la publicación de los resultados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Telde.

Cuarto. Esta relación será expuesta al público en la sede electrónica de este Ayuntamiento durante el plazo de (10) diez días hábiles durante los cuales los/as participantes en el proceso podrán formular reclamaciones.





Finalizado dicho plazo, quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación.

La Secretaría del Tribunal

Ciudad de Telde, a fecha de la firma

